

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., siete (7) de febrero de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Verbal Rad. 11001400305320150050200

Visto el informe secretarial que antecede y una vez el escrito presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, la Juez resuelve:

1.- Remitir al memorialista al ítem 64 del expediente, donde se observa el oficio No. 2977 de 5 de octubre de 2023, dirigido al Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Bogotá D.C. – Sala Civil, el cual fue remitido a dicha dependencia judicial el 26 de octubre de la misma anualidad.

Quienes el mismo 26 de octubre de 2023, informaron que el oficio había sido remitido por competencia a OSCAR CELIS FERREIRA - SECRETARIO JUDICIAL DE LA SALA CIVIL, cualquier inquietud sobre su proceso debe dirigirla al correo secscribsupbta2@cendoj.ramajudicial.gov.co, como se observa en el PDF visible a ítem 68 del plenario.

2.- Sin perjuicio de lo anterior por secretaria oficiase al señor Oscar Celis Ferreira - Secretario Judicial De La Sala Civil, en los términos ordenados mediante auto de fecha 8 de septiembre de 2023 (ítem 61), remitiendo el oficio al correo electrónico informado, esto es secscribsupbta2@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 018 fijado en el Portal
Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 8 de febrero de 2024.

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria